

Alcaldía Municipal de Guatavita 2020 – 2023

DECRETO No. 100-1900-040- 2020
(Marzo 30)

DECRETO No. 100-1900-040-2020

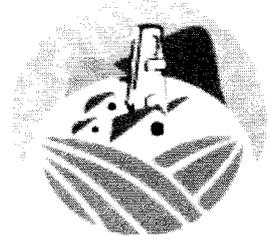
(Marzo 30)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PARAGRAFO DEL ARTICULO SEGUNDO DEL DECRETO MUNICIPAL No. 100-1900-032-2020, Marzo 16, QUE ESTABLECIÓ MEDIDAS PARA LA CONTENCIÓN DE LA PANDEMIA POR EL CORONAVIRUS – COVID 19 EN EL MUNICIPIO DE GUATAVITA CUNDINAMARCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE GUATAVITA – CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las previstas en los artículos 315 numeral 1 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 91 literal B, numeral 2 inciso e, el artículo 202 de la Ley 1801 de julio 29 de 2016, Decreto presidencial No. 457 de 2020, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia en su numeral 1 establece: “1. *Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del Concejo*”. y la ley 136 de 1994, en el artículo 91 literal B, numeral 2 inciso e, “e) *Dictar dentro del área de su competencia, los reglamentos de policía local necesarios para el cumplimiento de las normas superiores, conforme al artículo 9o del Decreto 1355 de 1970 y demás disposiciones que lo modifiquen o adicionen*”.
2. Que el Decreto Presidencial No. 457 de 2020 se ordena el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19.
3. Que es deber de las autoridades y particulares, acatar las directrices que estableció el Gobierno Nacional en relación con las acciones, lineamientos y recomendaciones para la contención de la pandemia por el coronavirus – COVID 19.
4. Que en el decreto municipal No. 100-1900-032-2020, marzo 16, “Por medio del cual se establecen disposiciones complementarias y se acogen para el municipio de Guatavita las disposiciones del decreto departamental 137 de marzo 12 de 2020, “por el cual se declara la alerta amarilla, se adoptan medidas administrativas, se establecen lineamientos y recomendaciones para la contención de la pandemia por el coronavirus – COVID 19 en el departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”; en el artículo segundo se incluyó un párrafo determinando la vigencia de las medidas adoptadas hasta el 30 de marzo de 2020 y posterior a dichas disposiciones se expidieron otros decretos nacionales que establecieron las medidas de restricción con vigencias diferentes; haciéndose necesario modificar el referido párrafo.



Alcaldía Municipal de Guatavita 2020 – 2023

DECRETO No. 100-1900-040- 2020
(Marzo 30)

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el párrafo del artículo segundo del decreto municipal No. 100-1900-032-2020 de marzo 16 de 2020, “Por medio del cual se establecen disposiciones complementarias y se acogen para el municipio de Guatavita las disposiciones del decreto departamental 137 de marzo 12 de 2020, “por el cual se declara la alerta amarilla, se adoptan medidas administrativas, se establecen lineamientos y recomendaciones para la contención de la pandemia por el coronavirus – COVID 19 en el departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”; el cual quedará así: “PARAGRAFO: Las medidas adoptadas en el presente artículo tendrán vigencia durante el plazo que determine el gobierno nacional o el gobierno departamental sobre las restricciones para la contención de la pandemia por el coronavirus – COVID 19”

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y publicación y modifica en lo pertinente el Decretos Municipal No.100-1900-032-2020.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Guatavita, a los treinta (30) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020).


RUBY JIMENA PRIETO PRIETO
Alcaldesa Municipal

ELABORÓ Y PROYECTÓ: DARR
REVISÓ Y APROBÓ: RPP

ALCALDIA MUNICIPAL GUATAVITA

se fija el presente DTU 100-1900-040-2020 hoy 30-03-2020
en lugar público de la Alcaldía, por el término de TRES (3)
días.


LA SECRETARIA

ALCALDIA MUNICIPAL GUATAVITA

se fija el presente DTU 100-1900-040-2020 hoy 02-04-2020
después de transcurrido el término legal. No fueron hábiles los
días _____.


LA SECRETARIA